



ALCALDIA
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 28 de Junio de 2019
SDM-SC- 138435/2019

Señor (a):
URIEL HERRERA CASTAÑEDA
CARRERA 10 A # 2-28 SUR
CIUDAD

472	Móvil de Distribución	Dirección de Distribución	No. Parte Número
	Overeón Brega	Ref. sede	No. Registro
	No. Rastre	Control	No. Documento
		Falsado	Aprobado C. de. Sede
		Fuente M. M. M.	
Fecha	10 JUL 2019	Fecha	11 JUL 2019
Nombre de distribuidor		Nombre de distribuidor	
C.C.		C.C.	
Control de Distribución		Control de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
			MOTORIZADO

REF: RESPUESTA SDM -169083/2019

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, el comparendo 11001000000021481790 de 26 de noviembre de 2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, que corresponde a KR 10 A No. 2 - 28 EN BOGOTÁ, siendo devuelto por la causal "DIRECCION NO EXISTE", hecho que no es atribuible a la administración, la cual se encontraba vigente al momento de la infracción :

472

Remitente
Nombre Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Geografía de Movilidad - CMI

REMITENTE

Dirección postal: 11151-400

Ok. cad. BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11151-400

Envío: YG23223402CO

DESTINATARIO

Nombre Razón Social
URF: HERRERA CASTAÑEDA

Dirección: CARRERA 10 A # 2-28 SUR

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11151-400

Fecha Admisión:

08/07/2019 13:26:39

Autenticación: 11151-400

Envío: YG23223402CO

Identificación	Documento	Expedida en
C19367268	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombre	Apellidos	
URIEL	HERRERA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1959-07-18	M	2893661
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 10 A No. 2 - 28		

472	REMITENTE	DESTINATARIO
	Nombre Razón Social ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ Geografía de Movilidad - CMI	Nombre Razón Social URF: HERRERA CASTAÑEDA
	Dirección: CARRERA 10 A # 2-28 SUR	Dirección: CARRERA 10 A # 2-28 SUR
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
	Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
	Código Postal: 11151-400	Código Postal: 11151-400
	Fecha Admisión:	Fecha Admisión:
	08/07/2019 13:26:39	08/07/2019 13:26:39
	Autenticación: 11151-400	Autenticación: 11151-400
	Envío: YG23223402CO	Envío: YG23223402CO

Le no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 71e de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. RESOLUCION AVISO 110 DEL 2018-12-13 NOTIFICADO 20/12/2018	
Resolución Sancionatoria No.	1426701 DE 02/01/2019

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su ascrito, se le informa que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causas señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Respecto a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella.

Finalmente corresponda informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Por lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital. En los anteriores términos queda resuelta su solicitud.

"Bogotá Mayor Para Todos"

CP. *Claudia Patricia Berrio Vargas*
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Jennifer Sánchez



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12482

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-169083/ URIEL HERRERA CASTANEDA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-138435 d el 28 DE junio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-169083.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS _____ POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito